



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 24/4/25	Hs. 12:50
Numero: 268	Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	CAMPOS Fabiana Elizabeth
	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 42 /25
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 24 de Abril 2025.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para su consideración por parte del cuerpo de concejales, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Dicho proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de brindar espacios de cuidado y recreación para infancias como complemento del Programa "Mujeres en Marcha", dependiente de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades, según los argumentos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

FUNDAMENTOS

Días atrás, desde la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidades se anunció la Edición 2025 del Programa "Mujeres en Marcha", orientado a la generación de herramientas que permitan a las mujeres de nuestra ciudad organizar un proyecto económico desde el cual solventarse de manera autónoma e independiente en la satisfacción de sus necesidades y las de su núcleo familiar.

Las participantes de este Programa podrán capacitarse como electricistas, plomeras, choferesas, constructoras en seco, carniceras, pintoras, soldadoras y carpinteras, abriendo un abanico de rubros diversos que proyecte más posibilidades de concretar una mejor salida laboral, para atender a una economía en constante crisis, como la que vivimos actualmente.

Celebramos desde ya esta propuesta del municipio, que enlaza de manera colaborativa el sector público y el privado, con el apoyo de la Cámara de Comercio y diversas empresas y Colegios Técnicos de la ciudad, a fin de articular un acompañamiento integral, que aborde el aprendizaje en diversos oficios, resolviendo también cuestiones propias de la inserción laboral y el mercado del trabajo local.

Es necesario reconocer que, dentro de la porción de mujeres que lucha día a día por sacar a flote su economía doméstica, la gran mayoría lo hace al mando de un hogar donde hay niños, niñas y/o adolescentes que demandan tiempo de cuidado. En algunos casos, la imposibilidad de delegar, compartir o pagar por estas tareas se transforma en un impedimento concreto para que las madres y encargadas del cuidado puedan ingresar a este tipo de espacios de aprendizaje y transformar su realidad.

Según el informe "Las Brechas de Género en la Argentina. Estado de situación y desafíos" realizado en 2020 por la Dirección de Economía, Igualdad y Género las mujeres realizan más del 75% de las tareas domésticas no remuneradas. En concreto el 88,9% de las mujeres participan de estas tareas y les dedican en promedio 6 horas y media diarias, mientras que el 57,9% de los varones participa en este trabajo, dedicando un promedio de 3 horas diarias.

El Programa "Mujeres en Marcha" aparece para enfrentar esta realidad como un espacio de capacitación en diversos oficios que enlaza además con la posibilidad de realizar pasantías en el sector privado, avanzando favorablemente en garantizar de forma activa los derechos de las mujeres. Es por ello que entendemos de suma importancia que se analice la posibilidad de complementarlo con espacios de cuidado y recreación para infancias y adolescencias, que faciliten la participación de las mujeres en este tipo de programas, poniendo las tareas de cuidado en la agenda de las políticas públicas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

Nuestra Carta Orgánica Municipal establece en su artículo 30 que “el Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas. Impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro.

Crea un área con la mayor jerarquía dentro del Departamento Ejecutivo Municipal destinada a la erradicación de la violencia y discriminación contra las mujeres, géneros y diversidades y para su empoderamiento. Para ello destina un espacio institucional para desarrollar acciones que estimulen en el ámbito público y en el privado la igualdad real de oportunidades y de trato, en el acceso y goce de todos los derechos”.

En idéntico sentido protectorio el artículo 60 establece la obligación del municipio de velar con especial protección por los derechos de niños, niñas, adolescentes y mujeres, sujetos que se beneficiarían directamente con la articulación e instrumentación de los espacios de cuidado y recreación solicitados, encontrándose en mejores condiciones para gozar de los derechos que el Estado municipal ampara. Entendemos que, observando la realidad actual, surge como imperioso que el municipio colabore con las mujeres que desempeñan este rol fundamental en la estructura sociofamiliar.

Como alternativa progresiva podría aprovecharse en primera instancia la estructura y los recursos humanos que el municipio ya destina para cuidado y recreación de infancias y adolescencias, como ser las actividades que se desarrollan desde el Instituto Municipal de Deportes o las actividades del Programa Juegotecas barriales, donde podría considerarse la posibilidad de dar prioridad de inscripción a los hijos de las madres inscriptas en los Programas de capacitación “Mujeres en Marcha” u otros similares.

Otra alternativa posible para impactar en este aspecto es otorgar un cupo preferencial en la inscripción para los hijos de quienes asisten a los talleres de oficios, dentro del rango horario de los mismos.

De esta manera se refuncionalizan espacios ya existentes, articulando los servicios que el municipio brinda, permitiendo que las madres que tienen a cargo el cuidado de sus hijos puedan tener la posibilidad de participar en estos espacios de capacitación y construir con ello un proyecto propio de salida laboral que les brinde autonomía.

En virtud de lo expuesto entendemos oportuno solicitar al ejecutivo la consideración de esta sugerencia, entendiendo que es nuestro deber elemental velar por una mejor calidad de vida para nuestros vecinos y vecinas, a través del acompañamiento del municipio en el desarrollo de un proyecto de vida.

Esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE FORJA Concejala Analía Escalante

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de brindar espacios de cuidado y/o recreación para infancias y adolescencias, como complemento de los talleres que brinda el Programa "Mujeres en Marcha" u otros espacios de formación en oficios que apunten al desarrollo de un proyecto de vida independiente y garanticen la igualdad real para las mujeres de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°.- A fin de desarrollar progresivamente los espacios de recreación y cuidado necesarios para complementar los talleres de formación de oficios que el municipio ofrece, favoreciendo la posibilidad concreta de participación de las mujeres, se sugiere instrumentar las siguientes medidas:

A) Articular inicialmente con el Instituto Municipal del Deporte o el Programa de Juegotecas barriales u otros similares, a fin de aprovechar su estructura y recursos;

B) Evaluar la posibilidad de dar prioridad de inscripción y/o asignar cupo en los espacios de cuidado y/o recreativos que brinda el municipio para los menores a cargo de aquellas mujeres interesadas en participar de los talleres de oficios, dentro del rango horario de los mismos.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/25
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia